

III. Administración de Justicia

Número 5437

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 12 de diciembre de 1996. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio número 193/96, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por la Procuradora doña María del Carmen Guasp Llamas, bajo la dirección del Letrado don Manuel Guillén Albacete, contra don José Clemente López, Concepción Izquierdo Costa, Tomás Lorente Ruiz y María Dolores Sánchez Madrid, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 1.021.413 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 5433

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez, en provisión temporal, de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 982/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a

instancia de Banco de Santander, S.A., contra C.M.R. Publicidad, S.L., Julio García Gómez, María del Carmen Galindo Cánovas, Julio García Cánovas, Antonia Gómez Guillén y herederos de Julio García Cánovas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-000017-098293, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1997, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 1997, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Vivienda en planta baja, señalada con el número once, sita en la calle Miguel Fructuoso, en el término municipal de la villa de Torre Pacheco. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche cubierto situado al lateral derecho de la fachada principal, patio y jardín. Su superficie es de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, de los cuales corresponde a la parte cubierta ochenta y cuatro metros, veintisiete decímetros cuadrados y el resto al patio y al jardín. Linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la vivienda número trece de la misma calle;

por la espalda, con la vivienda número doce de la calle de la División Azul, y por la izquierda, con la vivienda número nueve de la calle Miguel Fructuoso, tasada a efectos de subasta en la cuantía de cuatro millones dos mil ochocientas veinticinco pesetas (4.002.825 pesetas).

Dado en San Javier a 17 de marzo de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.

Número 5431

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal, de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 372/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A., contra Antonio Martín Ferradal y Luisa Izquierdo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-000018-037296, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1997, a las once, sirviendo de

tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número catorce.—Vivienda de tipo L, en planta primera, sin contar la baja ni semisótano, con entrada por el zaguán de la escalera tercera, recayente a calle Méndez Núñez. Tiene una superficie construida de sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados y útil de cincuenta y dos metros, sesenta decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: frente, zaguán de entrada a las viviendas; fondo, calle Crucero Canarias; derecha entrando, vivienda tipo K, de esta escalera; izquierda, calle Méndez Núñez. Forma parte de un edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, sitio de Lo Pagán, con fachadas a las calles Méndez Núñez y Crucero Canarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección Pinatar, libro 272, tomo 886, folio 105, inscripción 3.ª. Tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 8.139.820 pesetas.

Dado en San Javier a 20 de marzo de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.

Número 5503

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho con el número 1/97-A, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Banco Popular Español, S.A., Automóviles José García Carreño, S.A. y doña María de los Ángeles Plazas Luengo, en cuyas actuaciones se ha dictado propuesta de providencia de esta fecha en la que se acuerda la publicación del presente concediendo al demandado Automóviles José García Carreño, S.A., el plazo de diez días para comparecer en autos, en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse por precluido el trámite de contestación a la demanda si no lo verifican.

Dado en Cartagena a 6 de marzo de 1997.—La Secretaría.